

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 158/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial del Estado comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo “providencia de apremio” a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.2 d) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo (B.O.E. Nº 67 17/03/2018), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo”.

Expediente	Nombre	D.N.I./N.I.F.	Concepto
180003429	ABENOJAR ARCAS ENCARNACION	05875924E	MULTAS
180000281	AGPLANS MARINA ALTA SLU	B5376997Z	MULTAS
180004052	ALARCON GUERRERO JACINTO	05675828A	MULTAS
180003676	ALTAMIRANO SANCHEZ ROSARIO	05912500M	MULTAS
180002166	ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCA	05632934G	MULTAS
180000322	AMAYA PEREZ YUMARA	05989806P	MULTAS
180000323	AMAYA PEREZ YUMARA	05989806P	MULTAS
180002082	AMAYA PEREZ YUMARA	05989806P	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

180002573	AMAYA PEREZ YUMARA	05989806P	MULTAS
180002828	AMAYA POZUELO ANTONIO	05924724Q	MULTAS
180000329	ARIF ADNAN	Y0615381F	MULTAS
180001379	ARJONA PEREZ FRANCISCO	80129338Y	MULTAS
180002191	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	05901446Z	MULTAS
180003168	AYBAR MACIA FERNANDO	05913152J	MULTAS
180004024	BARBA DOMENECH ANTONIO	05892036B	MULTAS
180003127	BASTANTE FRAILE AGAPITO LUIS	05932799H	MULTAS
180002985	BELLIDO AMAYA CARMEN	05926504W	MULTAS
180002842	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
180002875	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
180002982	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
180003287	BONILLO TORRES DOMINGO	05901919G	MULTAS
180004086	CALDERON MANSILLA MANUELA	05901420B	MULTAS
180003121	CAMPOS CORTES JOSE	05937991N	MULTAS
180002870	CAMPOS GARCIA ANTONIO	05890780C	MULTAS
180003436	CAMPOS SANTIAGO ANTONIO	05933614M	MULTAS
180003928	CAMPOS SANTIAGO ANTONIO	05933614M	MULTAS
180003294	CAMPOS SANTIAGO RAFAEL	05934763G	MULTAS
180001703	CANALES VELASCO MIRIAM	05929710B	MULTAS
180003845	CASTELLANOS CASTELLANOS ANTONIO	70629065K	MULTAS
180002387	CORREDOR RIVERA JOSE FERNANDO	05893089Y	MULTAS
180002960	CORREDOR RIVERA JOSE FERNANDO	05893089Y	MULTAS
180002275	CORTES CAMPOS ANTONIO	05980483T	MULTAS
180002832	CORTES CAMPOS ANTONIO	05980483T	MULTAS
180003590	DE MORAES SILVA JOSE EDUARDO	X9422023G	MULTAS
180001677	DUEÑAS VINUESA PABLO	05912068X	MULTAS
180001760	DUEÑAS VINUESA PABLO	05912068X	MULTAS
180003861	ESCOBAR SERRANO BRIGIDA	43497560Y	MULTAS
180002442	FERMIN ESCRIBANO DIAZ	05912696V	MULTAS
180002676	FERNANDEZ CARMONA JONATHAN	50212896D	MULTAS
180000341	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	07487034M	MULTAS
180002457	FERNANDEZ HERRERA SEGUNDO	05882061	MULTAS
180001730	FERNANDEZ PARDO PABLO JOSE	05925045S	MULTAS
180001767	FERNANDEZ PARDO PABLO JOSE	05925045S	MULTAS
180002178	FERNANDEZ PARDO PABLO JOSE	05925045S	MULTAS
180002179	FERNANDEZ PARDO PABLO JOSE	05925045S	MULTAS
180002464	FERNANDEZ PARDO PABLO JOSE	05925045S	MULTAS
180003785	FRIPIISA SL	B13035449	MULTAS
180000273	FUENTES SANCHEZ BLAS VALENTIN	70715648D	MULTAS
180003313	GABARRI GONZALEZ MIRIAN	05934206E	MULTAS
180003350	GARCIA ROMERO DIEGO	05606982L	MULTAS
180003908	GARCIA ROMERO DIEGO	05606982L	MULTAS
180002808	GOMERA HORNOS FRANCISCO	75125749K	MULTAS
180003202	GOMEZ PEREZ AURELIANO	05921117C	MULTAS
180003134	GOMEZ RODRIGUEZ JESUS	05901384K	MULTAS
180003918	GRACIELA BARRETO	X8941114W	MULTAS
180002073	GRANGEL LOPEZ JOSE MANUEL	35456604B	MULTAS
180000418	GUTIERREZ HERNANDEZ ROSARIO	05936347R	MULTAS
180002866	HARIDOU TOUFIK	X1440598Q	MULTAS
170008419	HERAS PEREZ FRANCISCO JAVIER	44611189K	MULTAS
180002856	HERNANDEZ CONTRERAS JOSUE	05986743G	MULTAS
180000266	JIMENEZ ROJAS RAQUEL	05918138P	MULTAS
180000340	JIMENEZ ROJAS RAQUEL	05918138P	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

180001924	LOPEZ MOLINA PEDRO	05901958C	MULTAS
180002575	LOPEZ SIERRA SANTIAGO JOSE	05931086F	MULTAS
180002169	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002204	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002397	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002462	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002566	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002589	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002615	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002707	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002962	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	13298938Q	MULTAS
180002632	LOZANO BARBA AITOR	05985632C	MULTAS
180003570	LOZANO BARBA AITOR	05985632C	MULTAS
180002168	MARMOLES HERMANOS HERRERA CB	E13422167	MULTAS
180002258	MARTINEZ CRUZ DAVID	46881307Q	MULTAS
180000295	MARTINEZ DOMINGO ANGEL	09195866Y	MULTAS
180002641	MAYORDOMO RUIZ ROCIO	05919783C	MULTAS
180002119	MAZOTERAS LETRADO ROSA MARIA	05905910Q	MULTAS
180001639	MOLINA FERREIRO MANUEL	05744825	MULTAS
180002202	MOLINA LAJARA AURELIO	05918727E	MULTAS
180003243	MOLINERO CAMACHO SANDRA	05922445Z	MULTAS
180002537	MONROY MARQUEZ MARCO LUIS	05930019K	MULTAS
180003175	MONSALVEZ PICAZO VALENTIN	38790867X	MULTAS
180002653	MONTERO GONZALEZ EUGENIO	5902129F	MULTAS
180002834	MORALES CAMPOS JOSE	05934850E	MULTAS
180003305	MORAÑO GODOY JUAN JOSE	05914115X	MULTAS
180000391	MORATILLA BUSTOS JESUS	52533907K	MULTAS
180003099	MOYA RODRIGUEZ FRANCISCO	18910491	MULTAS
180002673	MUÑOZ AMORES LUIS DAVID	06258471X	MULTAS
180003580	MUÑOZ SORIANO MARIA JOSEFA	05755835Q	MULTAS
180000392	NUÑEZ DE ARENAS MUÑOZ SANTIAGO	05908007C	MULTAS
170007467	PEREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	02031029Z	MULTAS
180000393	PEREZ MATEOS FRANCISCO JESUS	76251878R	MULTAS
180002251	PEREZ MORATO ISRAEL	48935266Y	MULTAS
180001820	PEREZ ZAMANILLO DAVID	71890714M	MULTAS
180001829	PEREZ ZAMANILLO DAVID	71890714M	MULTAS
180001861	PEREZ ZAMANILLO DAVID	71890714M	MULTAS
170006444	POZO MONTAÑO MIGUEL ANGEL	02256360Z	MULTAS
180002152	PRADO BURGOS CRISTINA	05927218	MULTAS
180003222	PRADO BURGOS CRISTINA	05927218	MULTAS
180003238	PRADO BURGOS CRISTINA	05927218	MULTAS
180003327	PROMOTORA CRUZ COGOLLUDO SL	B13439567	MULTAS
180002814	RODRIGUEZ CAMPOS FRANCISCO JAVIER	05984673G	MULTAS
170007446	RODRIGUEZ PUERTAS FERNANDO RAFAEL	00678508P	MULTAS
180002210	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS	34725721E	MULTAS
180002281	RODRIGUEZ SANTIAGO FRANCISCO	05923115V	MULTAS
180004113	RODRIGUEZ SANTIAGO FRANCISCO	05923115V	MULTAS
180003593	RODRIGUEZ SANTIAGO JOAQUIN	05988418T	MULTAS
180002543	ROJAS GUEVARA MARIA DOLORES	5910122L	MULTAS
180002620	RUIZ ALVAREZ JOSE LUIS	05891950V	MULTAS
180002606	RUIZ CASTELLANOS GREGORIO	05909656J	MULTAS
180002171	RUIZ RISQUEZ AROA	05930020E	MULTAS
180002970	SAIZ GARCIA LUIS FERNANDO	48009776J	MULTAS
180003232	SAIZ GARCIA LUIS FERNANDO	48009776J	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

180001506	SAIZ PORTILLA FERNANDO	13773386C	MULTAS
180000336	SANCHEZ DE MOLINA ANDRES FRANCISCO	05697216R	MULTAS
180001832	SANCHEZ TRAPERO MIGUEL ANGEL	05913790F	MULTAS
180000382	SC VALIRA SWEETS SL	B64812068	MULTAS
180004100	SERRANO FERNANDEZ IVAN	05921025C	MULTAS
180001372	SERRANO MORA MARIA DEL PILAR	05897946X	MULTAS
180002105	SERRANO MORA MARIA DEL PILAR	05897946X	MULTAS
180002879	SERRANO MORA MARIA DEL PILAR	05897946X	MULTAS
180002423	SIMO RODRIGUEZ JUANA MARIA	41523364S	MULTAS
180002266	SOBRINO BLANCA CARLOS JESUS	05922748H	MULTAS
180002264	SUAREZ JIMENEZ JESUS	05933511V	MULTAS
180002065	SUMINISTROS HOSTELMAN SLU	B13288931	MULTAS
180002470	SUMINISTROS HOSTELMAN SLU	B13288931	MULTAS
180000304	TORIL BUENO JAVIER	51937193L	MULTAS
180002232	V TAC SPAIN SL	B45808193	MULTAS
180001568	VALLE GOMEZ ANGEL	05899463D	MULTAS
180003525	VERGARA GIRALDO OSCAR MAURICIO	X8706405P	MULTAS
180002400	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180002471	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180002552	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180002595	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180002980	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180003442	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180003447	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180003567	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180003863	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180003901	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180003925	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180004007	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180004066	VIDMA CABELLO ARACELI	30419662T	MULTAS
180002104	VIVES RUIZ WENCESLAO	21349991B	MULTAS
180001463	ZHANG LIQIANG	Y0508130M	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22-Bajo (esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926/42 05 47. Fax: 926/42 07 27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 10 de octubre de 2018.

Anuncio número 3153

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>